



*Para
Para su
atención
gracias
jmsf 23-11-18*

ABN *van*
JEFATURA
23NOV18 am 10:41

Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADA ARACELY O'HARA GUILLÉN

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.456-11/2018

FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

RESOLUCIÓN No.456-11/2018.- Sesión No.3755 del 22 de noviembre de 2018.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.321-8/2018 del 9 de agosto de 2018 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.35/2018 para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para una (1) unidad de aire acondicionado de precisión de cinco (5) toneladas de refrigeración, marca Liebert, modelo Challenger 3000 instalada en el centro de cómputo de la sucursal del Banco Central de Honduras en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el término de dos (2) años comprendido del 20 de abril de 2019 al 19 de abril de 2021, efecto para el cual se aprobó el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a la referida licitación, por lo cual, el 28 de septiembre de 2018 el Comité de Compras, contando con la asistencia de la Directora designada para tal efecto y de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, y del representante de la empresa Ingelmec, S. de R.L. de C.V., como único participante, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de los sobres conteniendo la oferta económica y garantía de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora remitió al Secretario *a.i.* del Comité de Compras el informe de revisión final de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica, indicando que la empresa Ingelmec, S. de R.L. de C.V. subsanó según lo requerido en nota ABN-9231/2018 del 12 de octubre de 2018, concluyendo que

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn

*Maria Tomás:
Acciones según
cada proceso
jap 23/11/18*

ABN
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
23NOV18 PM 2:25
Marye



Lcda. Aracely O'Hara Guillén

Resolución No.456-11/2018

- 2 -

dicha empresa califica para brindar el servicio en referencia, al haber obtenido en la evaluación de la oferta una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica presentada por la empresa Ingelmec, S. de R.L. de C.V. asciende a doscientos noventa y tres mil quinientos cincuenta y siete lempiras con dieciocho centavos (L.293,557.18), que incluye treinta y ocho mil doscientos noventa lempiras con ocho centavos (L.38,290.08) por concepto de impuesto sobre ventas; no obstante, se detectó un error en el valor total de la oferta, existiendo una diferencia de dos centavos (L.0.02), siendo lo correcto doscientos noventa y tres mil quinientos cincuenta y siete lempiras con veinte centavos (L.293,557.20), por lo que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, dicha situación le fue comunicada a la empresa en mención, mediante nota ABN-9911/2018 del 5 de noviembre de 2018.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que la adjudicación de la licitación se hará al oferente que cumpla con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato; asimismo, el pliego de condiciones de la licitación en referencia dispone que la adjudicación requerirá de al menos un (1) oferente en el acto de apertura.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-10363/2018 del 14 de noviembre de 2018, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-10361/2018 del 13 de noviembre de 2018, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-2474/2018 del 12 de noviembre de 2018, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa Ingelmec, S. de R.L. de C.V. la Licitación Pública No.35/2018.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 50, 51, 52 y 55 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 39, 132, 133, 136 y 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.35/2018,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Ingelmec, S. de R.L. de C.V. la Licitación Pública No.35/2018 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para una (1) unidad de aire acondicionado de precisión de cinco (5) toneladas de refrigeración,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.456-11/2018

- 3 -

marca Liebert, modelo Challenger 3000 instalada en el centro de cómputo de la sucursal del Banco Central de Honduras en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el término de dos (2) años comprendido del 20 de abril de 2019 al 19 de abril de 2021, por un valor de doscientos noventa y tres mil quinientos cincuenta y siete lempiras con veinte centavos (L293,557.20), que incluye treinta y ocho mil doscientos noventa lempiras con ocho centavos (L38,290.08) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Comunicar lo resuelto a la empresa participante en el proceso para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente, una vez que se cuente con la aprobación presupuestaria correspondiente por parte del Congreso Nacional de la República.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

WNSA

 Subgerencias
Departamento de Tecnología y Comunicaciones
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Secretaría del
Directorio

22 de noviembre de 2018

Sr. Ricardo Francisco Tábor Mears
Representante Legal de
Ingelmec, S. de R.L. de C.V.
Ciudad

Estimado señor Tábor:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted lo resuelto en la Resolución No.456-11/2018, emitida en la Sesión del Directorio No.3755 del 22 de noviembre de 2018, que literalmente dice:

- «1. Adjudicar a la empresa Ingelmec, S. de R.L. de C.V. la Licitación Pública No.35/2018 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para una (1) unidad de aire acondicionado de precisión de cinco (5) toneladas de refrigeración, marca Liebert, modelo Challenger 3000 instalada en el centro de cómputo de la sucursal del Banco Central de Honduras en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el término de dos (2) años comprendido del 20 de abril de 2019 al 19 de abril de 2021, por un valor de doscientos noventa y tres mil quinientos cincuenta y siete lempiras con veinte centavos (L293,557.20), que incluye treinta y ocho mil doscientos noventa lempiras con ocho centavos (L38,290.08) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar lo resuelto a la empresa participante en el proceso para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente, una vez que se cuente con la aprobación presupuestaria correspondiente por parte del Congreso Nacional de la República.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

WNSA

📁 Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH

